



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3951

C/1651/2025

Montevideo, 30 de diciembre de 2025

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por los Representantes Nacionales Álvaro Perrone Cabrera y Silvana Pérez Bonavita.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 30 de Diciembre del 2025

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dip. Sebastián Valdomir

Presente,

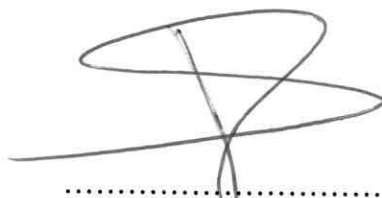
De acuerdo a lo establecido al artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, solicitando se nos informe:

- Desglose del calculo de la cápita Fonasa.
- Controles del Ministerio de Salud Publica sobre el sistema mutual y cálculos que demuestren si la cápita Fonasa es vertida en su totalidad a la salud del usuario.
- Si se hacen controles en cuanto a que se use la cápita Fonasa como garantía para negocios paralelos en los prestadores privados.
- Si hay controles en cuanto al uso de la cápita Fonasa por los prestadores privados en publicidad.

Sin otro particular,
Le saludo atentamente.



Diputado
Alvaro Perrone



Diputada
Silvana Pérez Bonavita

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 30/12/25	CARPETA N° 1651/025
HORA 14:12	ASUNTO N° 4019
FUNCIONARIO 	